Teorama – Norte de Santander, 23 de enero de 2025.

Srs.
CRISTO HUMBERTO URQUIJO
C.C. No. 7.620.121 de Chirigua, Cesar
con establecimiento de comercio Inversiones Fúnebres Cristo Rey
Dirección. Calle 3 No. 13-22 Barrio La Plazuela
Celular. 315 704 8506 - 323 336 8573
Convención, Norte de Santander.
E.S.M.

REF. **INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA**

La Alcaldía Municipal de Teorama – Norte de Santander, se permite hacerle invitación para que presente propuesta económica dentro del contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto "**SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACION DE CADAVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CONFLICTO ENTRE LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.**" compuesto de los siguientes artículos y servicios con un valor máximo de la oferta DE TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($39.000.000,00) incluido AIU, impuestos tasas y contribuciones.

SUMINISTRO SERVICIO FUNERARIO					
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
1	SERVICIO FUNERARIO	UND	26	$1.500.000.oo	$39.000.000.oo
TOTAL					**$39.000.000.oo**

Especificaciones Mínimas Técnicas y determinación de valores unitarios y totales

Para determinar el valor del servicio funerario de personas vulnerables o víctimas del conflicto se debe cumplir con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

1. Desplazamiento de la carroza fúnebre al sitio del fallecimiento y los servicios requeridos dentro del territorio nacional. (El desplazamiento se debe realizar entre la cabecera municipal, las 89 veredas y los 8 corregimientos que comprenden el municipio y dentro del territorio nacional).

2. Ingreso del personal encargado de brindar los servicios funerarios al sitio del fallecimiento, los anteriormente mencionados deben contar con los siguientes elementos de protección personal- EPP: Overol anti fluido impermeable, de manga larga A-40 o A-35. Máscaras de filtración FFP2 o N95, Monogafas, Guantes, Botas de caucho o polainas. Alistamiento del cadáver de acuerdo a las normas de bioseguridad.

3. Ingreso del cadáver al cofre fúnebre.

4. El cofre fúnebre debe tener las siguientes características:

CARACTERISTICAS COFRE FUNEBRE		
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD/MEDIDA**
1	LARGO	1.93 MTS
2	ANCHO	54 CMS
3	ALTO	45 CMS
4	MANIJAS METALICAS O DE MADERA	6 UN
5	TAPIZADO EN TELA FRUNCIDA DE ALGODÓN	1 UN
6	ACABADO EXTERIRO EN PANA BLANCA O ESTAMPADA CON ESTEROPELOS DE METAL, CINTA BLANCA Y APLIQUES	1 UN
7	MANIJAS PLASTICAS, INTERIOR EN INTERLOOK BLANCO	6UN
8	MADERA, MDF, CEDRO	1 UN

Los valores descritos incluyen descuentos, e impuestos de ley y será tenido en cuenta el valor total del producto incluido IVA e impuesto para el factor de calificación.

CLAUSULA TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el día veintiocho (28) del mes de febrero de 2025; o hasta agotar el presupuesto asignado, tiempo que se contará desde la firma del acta de inicio.

CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor estimado del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($39.000.000,00)**, equivalentes a 27.39 SMLMV para el año de suscripción del contrato que el 2025 y que incluye los gravámenes nacionales, departamentales y municipales y demás costos relacionados con la ejecución del presente contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR SERVICIO	VALOR TOTAL
1	CAJAS FUNEBRES	UND	26	$1.500.000.oo	$39.000.000.oo
				TOTAL	**$39.000.000.oo**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Las obligaciones como contratista además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones seña-ladas en los documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del con-trato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las actividades descritas en la cláusula segunda del presente contrato.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos.
3. Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que pueda tener efecto indirecta o directamente sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Realizar el respectivo pago al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente que regula la materia.
6. Presentar el informe de las actividades ejecutadas junto a las evidencias necesarias que demuestren el cumplimiento del objeto contractual.

7. Comunicarle a EL MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS. En razón a la ejecución del presente contrato, como contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

GARANTIAS. No obstante, el análisis de riesgos y por el tipo de contrato a suscribir, el municipio NO exigirá garantías para amparar la ejecución del presente contrato, atendiendo al objeto contratado y la forma de pago pactada que corresponde a mensualidades vencidas.

Lo anterior, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, que reza: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR. En el término de la distancia podrá presentar la Propuesta técnica y económica, debidamente firmada, siempre y cuando no se encuentre incurso en inhabilidad, y/o incompatibilidad, y/o en conflicto de interés para contratar con la entidad, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia. Las propuestas se recibirán en el Despacho del Alcalde Municipal. A continuación, se fijan los términos de referencia de la propuesta. Para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP II.
2. Declaración Juramentada de bienes y rentas – Formato de la Función Pública debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP II.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada y debidamente actualizado.
5. Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones.
6. Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación.
8. Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

9. Antecedentes de Medidas correctivas.
10. Antecedentes de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
11. Certificado de la Cuenta Bancaria.
12. Certificado de Paz y salvo emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal.
13. Libreta militar (hombre) menores de 50 años
14. Certificado de inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de conflicto de intereses.
15. Acreditación de encontrarse al día con los aportes de seguridad social.
16. La experiencia se acreditará mediante la presentación de la minuta de contratación o certificaciones, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. En caso de aportar certificaciones de experiencia, estan deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha fin).

-ORIGINAL FIRMADO-
UBER SAID CONDE SERRANO
Alcalde Municipal

REALIZO:	**REVISO:**	**APROBÓ**
NOMBRE: Carolina carrascal carrascal	**NOMBRE: Wanda Marcela Mantilla Perez**	**NOMBRE: Uber Said Conde Serrano**
CARGO: Secretario Ejecutiva	**CARGO: Asesor Jurídica Externa**	**CARGO: : Alcalde Municipal**
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		